

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire por la que se anuncia subasta para la construcción de treinta y siete viviendas de renta limitada en Madrid, calle de Algeciras, números 3 y 5.

El Patronato de Casas del Ramo del Aire convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de treinta y siete viviendas de «renta limitada» en Madrid, calle de Algeciras, número 3 y 5.

Presupuesto de contrata: Ocho millones, ochocientos cincuenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas con ochenta y un céntimos (8.858.319.81 pesetas).

Plazo de ejecución: Once y trece (11 y 13) meses.

Fianza provisional: Ciento setenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (177.166.39 pesetas).

Lugar y fecha de la subasta: En las oficinas del Patronato de Casas del Ramo del Aire (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid) a las doce horas del día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Admisión de solicitudes: En la Gerencia del Patronato (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid) en días hábiles, de las nueve treinta a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse en mano y no remitirlas por correo.

Proyectos y documentación: Los proyectos de las edificaciones y los pliegos de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir esta subasta y la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid).

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.—2.016.

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire por la que se anuncia subasta para la construcción de veinte viviendas de renta limitada en Jerez de la Frontera, «Estacada de Don Nuño».

El Patronato de Casas del Ramo del Aire convoca subasta para la construcción de veinte viviendas de «renta limitada» en Jerez de la Frontera, «Estacada de Don Nuño».

Presupuesto de contrata: Cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta pesetas (5.491.980 pesetas).

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Fianza provisional: Ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve pesetas con sesenta céntimos (109.839.60 pesetas).

Lugar y fecha de la subasta: En las oficinas del Patronato de Casas del Ramo del Aire (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid) a las doce horas del siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Admisión de solicitudes: En la Gerencia del Patronato (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid) en días hábiles, de las nueve treinta a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse en mano y no remitirlas por correo.

Proyecto y documentación: El proyecto de las edificaciones y los pliegos de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir esta subasta y la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en días de oficina en el Patronato de Casas del Ramo del Aire en Madrid (Romero Robledo, núm. 2, primero) y en la Delegación del Patronato en Jerez de la Frontera (Doña Felipa, 6).

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.—2.014.

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire por la que se anuncia subasta para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de renta limitada en Madrid, «La Quintana».

El Patronato de Casas del Ramo del Aire convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas de «renta limitada» en Madrid, «La Quintana».

Presupuesto de contrata: Catorce millones quinientas setenta

y ocho mil doscientas sesenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos (14.578.262,96 pesetas).

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18 meses).

Fianza provisional: Doscientas noventa y un mil quinientas sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (291.565,25 pesetas).

Lugar y fecha de la subasta: En las oficinas del Patronato de Casas del Ramo del Aire (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid), a las doce horas del día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Admisión de solicitudes: En la Gerencia del Patronato (Romero Robledo, núm. 2, primero, en Madrid) en días hábiles, de las nueve treinta a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse en mano y no remitirlas por correo.

Proyecto y documentación: El proyecto de las edificaciones y los pliegos de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir esta subasta y la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Romero Robledo, número 2, primero, en Madrid).

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.—2.015.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se autoriza a don Calogero G. Billante, de Motrico (Guipúzcoa), el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Calogero G. Billante, de Motrico (Guipúzcoa), en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación, conteniendo los productos de su industria.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Aduanas favorable a la petición:

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor del fabricante de conservas que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don Calogero G. Billante.

Residencia: Motrico (Guipúzcoa).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Motrico (Guipúzcoa).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «Société Générale des Citages Français», Calle Andrés del Río 3 y 7, Santander. «Barrenechea, Goiri y Compañía», Ramiro Pérez del Río, Bilbao.

Mercancías a exportar: Anchoas en salazón, Filetes de anchoas en aceite.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Tarragona, Irun, Pasajes y Barcelona.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953.

Las operaciones concretas de importación de la primera materia y exportación de los envases deberá plantearlas el beneficiario ante la Dirección General de Comercio Exterior en la